

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá D. C, 20 de febrero de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a su denuncia radicada con el número ICA20231000459 del 06 de febrero de 2023, relacionada con la comercialización en establecimientos de comercio y plataformas de redes sociales de productos cosméticos marca Chow Chow de Distribuciones Sanths, los cuales no cuentan con registro ICA tanto los productos como la empresa productora.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016, Resolución 1056 de 1996, Resolución 62542 del 25 de febrero de 2020, Resolución 54 del 9 de enero de 2020 y 90832 del 26 de enero de 2021.

Se informa que se ha adelantado el trámite de alertas por parte del ICA del riesgo del uso de productos sin Registro ICA, la cual puede consultar en el siguiente link:

<https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/alertas-sanitarias/2023/alerta-distribuciones-sanths>

Adicionalmente, se hizo la solicitud de búsqueda y sellado de los productos cosméticos enunciados en los establecimientos de comercio de la ciudad de Bogotá y visita en la misma ciudad en la dirección informada en la denuncia, a través del memorando ICA20233000775 con fecha de 13 de febrero de 2023.

Por último se informa que si se conociera que este producto ha desarrollado reacciones desfavorable en los animales después de su uso, favor enviar esta información a través del diligenciamiento de la Forma 3-850 al correo farmavig.vet@ica.gov.co

La Forma 3-850 se puede descargar en el siguiente link:

<https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/forma-3-850-v-4.aspx>

Cordialmente,

Firma



AIDA IVETTE ROJAS SABOGAL

Coordinadora Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos de uso Veterinario y de Farmacovigilancia.

Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios

Respuesta a Radicación No. ICA20231000459 del 06/02/2023
C.C. Carpeta derechos de petición. Centro de documentación.
correo.animal@ica.gov.co
supervision.animal@ica.gov.co
Grupo de Gestión Documental

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	ANONIMO
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	ICA20231000459
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	20 de febrero de 2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Se verificó que los productos cosméticos marca Chow Chow no cuentan con registro ICA como tampoco la empresa quien los produce y comercializa (Distribuciones Sanths S.A.S.), por consiguiente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1056 de 1996, Resolución 62542 del 25 de febrero de 2020, Resolución 54 del 9 de enero de 2020 y 90832 del 26 de enero de 2021, estos productos se consideran fraudulentos ya que no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, por no contar con la aprobación de registro ante el instituto.
FUNCIONARIO RESPONSABLE	AIDA IVETTE ROJAS SABOGAL

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 27 de febrero a las 9.30 A.M por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 3 de marzo del año 2023 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

María Fernanda Martinez Muñoz
Grupo Atención Al Ciudadano